



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 5.23 - - - -

( 02 MAY 2019 )

*"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por subasta inversa  
**IDARTES-SA-SI-001-2019**"*

**EL SUBDIRECTOR DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES –  
IDARTES-**

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución 003 del 2 de enero de 2018, Ley 1882 de 2018,

**CONSIDERANDO:**

Que el Subdirector de las Artes, Jaime Cerón Silva en su calidad de Ordenador del Gasto, solicitó adelantar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa para **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE CARPAS, MESAS, SILLAS PARA LOS FESTIVALES AL PARQUE, EVENTOS Y/O ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y/O PRODUCIDAS POR EL IDARTES O EN LOS QUE ESTE HAGA PARTE, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD"**

Que en consecuencia la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES, procedió a dar inicio al proceso de selección N° **IDARTES-SA-SI-001-2019** con la publicación a través de la plataforma transaccional de SECOP II del Análisis de mercado, Estudios previos, Aviso de convocatoria, Proyecto de pliego de condiciones, demás documentos y anexos el día 26 de marzo de 2019.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones al mismo, a las cuales se les dio respuesta tal como se evidencia en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que el día 05 de abril de 2019 el IDARTES profirió la resolución N° 350 de 2019 por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **Selección Abreviada por subasta inversa IDARTES-SA-SI-001-2019**, publicándola en la plataforma transaccional del SECOP II junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, Análisis de mercado, Estudios previos, los CDP correspondientes y los demás documentos que hacen parte integral para el citado proceso de selección.

Que durante el término de publicación del de pliego de condiciones definitivo, se recibieron observaciones al mismo, a las cuales se les dio respuesta tal como se evidencia en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que atendiendo lo establecido en el cronograma del pliego de condiciones definitivo, el día 16 de abril de 2019 a las 09:00 a.m., se terminó el plazo para presentar ofertas, recibiendo las ofertas de los siguientes proponentes:



RESOLUCIÓN No.

5 2 3 - - - - 1 2

( 0 2 MAY 2019 )

*"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por subasta inversa  
IDARTES-SA-SI-001-2019"*

- INVERSIONES Y SUMINISTROS LM S.A.S
- PAVARING SAS
- INDUHOTEL S.A.S

Que el día 24 de abril de 2019, se emitió el informe de verificación de requisitos habilitantes, el cual se publicó en la misma fecha a través de la la plataforma transaccional del SECOP II, en el cual se determinó lo siguiente:

| PROponentes                        | HABILITANTES JURIDICOS |               | HABILITANTES FINANCIEROS |               | HABILITANTES TECNICOS |               |
|------------------------------------|------------------------|---------------|--------------------------|---------------|-----------------------|---------------|
|                                    | HABILITADO             | NO HABILITADO | HABILITADO               | NO HABILITADO | HABILITADO            | NO HABILITADO |
| INVERSIONES Y SUMINISTROS LM S.A.S | X                      |               | X                        |               | X                     |               |
| PAVARING SAS                       |                        | X             |                          | X             |                       | X             |
| INDUHOTEL S.A.S                    |                        | X             | X                        |               | X                     |               |

Que el término de traslado del informe de verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad con el cronograma del proceso, se surtió entre el día 24 de abril de 2019 y el día 29 de abril de 2019.

Que en atención al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, el día 24 de abril de 2019 el proponente **INDUHOTEL S.A.S**, envió mensaje a través de la Plataforma Transaccional de SECOP II, con sus subsanaciones.

Que en atención al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, el día 29 de abril de 2019 el proponente **PAVARING SAS**, envió mensaje a través de la Plataforma Transaccional de SECOP II, con sus subsanaciones.

Que el IDARTES, de conformidad con el informe del Comité Evaluador, el cual hace parte integral de la presente, el día 30 de abril de 2019 se publicó el informe final de verificación de requisitos habilitantes, concluyendo lo siguiente:

| PROponentes                        | HABILITANTES JURIDICOS |               | HABILITANTES FINANCIEROS |               | HABILITANTES TECNICOS |               |
|------------------------------------|------------------------|---------------|--------------------------|---------------|-----------------------|---------------|
|                                    | HABILITADO             | NO HABILITADO | HABILITADO               | NO HABILITADO | HABILITADO            | NO HABILITADO |
| INVERSIONES Y SUMINISTROS LM S.A.S | X                      |               | X                        |               | X                     |               |
| PAVARING SAS                       | X                      |               | X                        |               | X                     |               |
| INDUHOTEL S.A.S                    | X                      |               | X                        |               | X                     |               |



RESOLUCIÓN No. 5 2 3 - - - -

( 0 2 MAY 2019 )

*"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por subasta inversa  
**IDARTES-SA-SI-001-2019**"*

Que en atención a lo anterior el día 30 de abril de 2019 a las 8:30 a.m. se dio inicio a la audiencia de subasta electrónica con la apertura de los sobres económicos en la plataforma transaccional del SECOP II, únicamente de los proponentes que resultaron admitidos en el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros.

Que una vez revisados los sobres económicos por el área financiera del Comité Evaluador se determinó que ningún ítem de las ofertas económicas presentadas por los proponentes habilitados sobre pasaba los valores establecidos en el estudio de mercado.

Que el día 30 de abril de 2019 siendo las 09:49 a.m. se dio por terminado la audiencia de subasta electrónica estableciendo que el proponente **INVERSIONES Y SUMINISTROS LM S.A.S** realizo el ultimo lance por valor de \$ **1.400.179,69** siendo esta la oferta más favorable para la entidad

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por subasta inversa **IDARTES-SA-SI-001-2019**, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE CARPAS, MESAS, SILLAS PARA LOS FESTIVALES AL PARQUE, EVENTOS Y/O ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y/O PRODUCIDAS POR EL IDARTES O EN LOS QUE ESTE HAGA PARTE, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD"**, por la suma de **CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$103.500.000)** Incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos. Toda vez, que esta contratación se efectúa a precios fijos unitarios, en virtud que las necesidades del presente contrato son variables, al proponente **INVERSIONES Y SUMINISTROS LM S.A.S** con **NIT: 900585270-7** y representada legalmente por **LUZ MARINA CAMPOS OVIEDO** identificada con Cedula de ciudadanía No.41.723.837 de Bogotá.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente adjudicación se ampara en el certificado de disponibilidad presupuestal que se relacionan a continuación:

| NO. CDP | CÓDIGO PRESUPUESTAL     | CONCEPTO  | VALOR          |
|---------|-------------------------|---|----------------|
| 1075    | 3-3-1-15-03-25-1017-157 | 157- Arte para la transformación social: Prácticas artísticas incluyentes, descentralizadas y al servicio de la comunidad | \$ 103.500.000 |

**ARTÍCULO TERCERO.** - Notificar el contenido del presente acto administrativo al proponente adjudicatario, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

5 23 - - - -

**RESOLUCIÓN No.**

( 02 MAY 2019 )

*"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por subasta inversa IDARTES-SA-SI-001-2019"*

**ARTÍCULO CUARTO.** - Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme con lo señalado en el párrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO QUINTO.** - La presente resolución se publicará a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y en el decreto 019 de 2012.

**ARTÍCULO SEXTO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D. C. a los **02 MAY 2019**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JAIME CERÓN SILVA**  
Subdirector de las Artes – IDARTES

|                                   |   |  |
|-----------------------------------|---|--|
| Aprobó Revisión:                  | Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica |  |
| Revisó Subdirección de las Artes: | Rocío Díaz Casas - Contratista Subdirección de las Artes    |  |
| Proyecto:                         | Jairo Ramírez Cruz - Contratista OAJ                        |  |